

| | | | | | | | | | |
|------|------|------------|-----------|-------------------------------------|---|----------|-------|------------------|--------|
| 184T | 2008 | 9049 DBC | 45072582B | Manuel Saborido Dominguera | Son Crop 22-2ºB Cala Millor 07560 Son Servera-I.B. | 14.07.09 | 14:16 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 192T | 2008 | 1087 CHT | B62885165 | Macosta Inmobiliario S.L. | Pl. Amadeu Aragay I Davi 1 08202 Sabadell (B) | 14.07.09 | 9:00 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 207T | 2008 | 6133 CFZ | 75166387H | Jonathan Quirós López | Secanillo nº 4 18198-Huétor Vega (Gr) | 14.07.09 | 18:07 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 225T | 2008 | 7393 DVG | 23217946K | Dolores Ortega Cano | Pianista Rosa Sabater 16 18008 Granada | 14.07.09 | 13:40 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 226T | 2008 | 9238 CZY | X6301876Z | Jaime Fernando Jiménez Pernet | Molinos nº 45 P-3D 18009 Granada | 14.07.09 | 17:30 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 241T | 2008 | GR-0260-AL | 24260940B | Mercedes Ascensión Guerrero Medina | Vista Blanca nº 4 18190 Cenes de la Vega (Gr) | 14.07.09 | 15:38 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 242T | 2008 | M-6164-AW | 24240478L | Rosario Carmona Heredia | Merced Alta Bl.13-1º C 18013 Granada | 14.07.09 | 13:00 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 243T | 2008 | GR-8993-AM | E18428268 | M y P Distribuciones C.B. | Avda. Andalucía nº 37 18197 Pulianas (Gr) | 14.07.09 | 19:50 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 247T | 2008 | 4737 FPN | B18819680 | Spirit Servicios Inmobiliarios S.L. | Del Granado nº 1 18190 Cenes de la Vega (Gr) | 14.07.09 | 9:05 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 269T | 2008 | 9653 FCY | 24275430B | José David Balderas Morales | Laud nº 2 18193 Monachil (Gr) | 14.07.09 | 9:42 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 003T | 2009 | 7660 CGV | 28670250Z | José M. Redruelo Fernández | Huelva nº 6 18140 La Zubia (Gr) | 22.07.09 | 9:42 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 005T | 2009 | GR-8312-AK | 24236419P | Julia López Martínez | Asturias nº 4-bajo 18007 Granada | 22.07.09 | 18:10 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 017T | 2009 | 6860 CLZ | 75151289P | Alba Iglesias Zamorano | Ctra. Huétor Vega nº 38-11 18008 Granada | 22.07.09 | 15:35 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 031T | 2009 | GR-2988-AS | 44270640X | Mª Belén Jiménez Porcel | Huétor Vega nº 11-13 18140 La Zubia (Gr) | 22.07.09 | 17:20 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 049T | 2009 | IB-4997-DD | 76424982F | Mariano Domenicone Atanasopulo | Goya nº 21 18199 Cajar (Granada) | 22.07.09 | 14:32 | L.S.V. art. 72.3 | 301,00 |
| 084 | 2009 | 4294 DRP | 52267125Q | David Naranjo Núñez de Castro | Chauchina, Urb. Altos Zubia nº 8 18140 La Zubia (Gr) | 15.05.09 | 9:15 | O.M. art. 171 | 40,00 |

Cájar, 1 de febrero de 2010.-(Firma ilegible).

NUMERO 1.132

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

FE DE ERRATAS

En el B.O.P. nº 17 de fecha 27 de enero de 2010 en el anuncio nº 506 del Ayuntamiento de Caniles, donde dice: Por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2009, quiso decir: Por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2010

Caniles, 28 de enero de 2010.- La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el acuerdo de solicitud de informe de valoración a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, conforme a lo dispuesto artículo 7 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, y en el artículo 23.1.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, lo cual se somete a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en la pagina del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colomera, cuya dirección es <http://colomera.net/>, para que cualquier interesado pueda realizar las alegaciones o consideraciones que tenga por conveniente.

Colomera, 29 de enero de 2010.- El Alcalde, fdo.: Justo Sánchez Pérez.

NUMERO 1.339

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)

Aprobación adaptación NN.SS. a LOUA

EDICTO

D. Justo Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colomera, Granada.

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2010, aprobó el documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio de Colomera a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de

NUMERO 1.333

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Convocatoria dos plazas funcionarios interinos de carácter temporal

EDICTO

Luisa María García Chamorro, Coordinadora General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical,

HACE SABER: Por medio del presente se anuncia la convocatoria de dos plazas de funcionarios interinos para la ejecución del programa de carácter temporal de integración social "Migrain 2010 Gestión de la Diversidad",

Las referidas plazas tienen las siguientes características:
Denominación de la Plaza: Mediador Intercultural.

Clasificación Profesional: Grupo A, Subgrupo A-2.

Servicio al que figura adscrita: Área de Formación y Empleo.

Número de Plazas: 2.

Requisitos generales de los aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los requisitos generales establecidos en el art. 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Requisitos específicos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

1. Titulación Exigida.

· Estar en posesión de un título de Diplomado/a Universitario/a en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o haber superado tres cursos completos de una licenciatura (Psicología, Pedagogía, Derecho, Ciencias Políticas o Sociología),

2. Otros Requisitos.

Acreditar formación complementaria en:

- Informática.

- Legislación de extranjería.

Acreditar experiencia en el desarrollo de programas similares con atención al colectivo inmigrante.

Plazo de presentación, lugar y documentación:

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo deberá cumplimentarse en el modelo que figura como Anexo I en las Bases de la Convocatoria.

Todas las solicitudes deberán estar acompañadas obligatoriamente de la siguiente documentación, sin perjuicio de que el interesado/a aporte alguna más que acredite su formación complementaria y experiencia:

* Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte, en vigor.

* Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

* Curriculum Vitae completo y acreditado. Los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas. En el supuesto de experiencia laboral se deberá presentar además del contrato de trabajo la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El lugar de presentación de las solicitudes es el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, situado en el Ayuntamiento de Motril, 2ª Planta, así como en los lugares que dispone el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud se complementará con el modelo establecido en el Anexo II Hoja de Autobarema donde se relacionarán de forma ordenada y detallada los méritos

alegados por el aspirante, experiencia profesional o/y formación, acompañando fotocopia de los mismos.

El sistema selectivo será el concurso-oposición.

El concurso, que constará de dos fases no eliminatorias, no determinará, en ningún caso, por sí mismo el resultado del proceso selectivo.

La oposición consistirá en una prueba práctica adecuada al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados y que determinará la capacidad de los aspirantes y en una entrevista personal.

A.- Concurso.

1ª Fase.- Experiencia Profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 3 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

• Con 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Local en una plaza de igual denominación que la convocada o de funciones iguales a las descritas en la convocatoria.

• Con 0,25 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Autonómica, Estatal o Entidad Privada en una plaza de igual denominación que la convocada o de funciones iguales a las descritas en cada convocatoria.

2ª Fase.- Formación.

Se valorará con 0,001 puntos por cada hora y hasta un máximo de 1 punto los cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/o impartidos por instituciones de carácter público, colegios profesionales o por centros autorizados y reconocidos que guarden relación con las funciones de la plaza objeto de la selección y se acredite su duración.

B.- Oposición.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados y que determinará la capacidad de los aspirantes. El ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio puntuándose de 0 a 6 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 3 puntos. Se dispondrá de un periodo máximo de una hora para la realización de este ejercicio.

C.- Entrevista Personal.

Consistirá en la realización de una entrevista personal. La misma tendrá carácter obligatorio puntuándose de 0 a 5 puntos.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas por el aspirante en las dos fases de las que se compone el concurso y en las dos fases de la que se compone la oposición, quedando como finalista el candidato que mayor puntuación haya obtenido.

Composición del Órgano de Selección.

Presidente:

Titular: D. Francisco Luis Martín Oliva, Interventor de la Mancomunidad.

Suplente: D. Miguel Más Infantes, Jefe de Servicio del Ayuntamiento de Salobreña.

Vocales:

Titular: Dª Inmaculada Sierra Morcillo, Secretaria General de la Mancomunidad.

Suplente: David Lupiáñez Tejero, Técnico de Grado Medio del Ayuntamiento de Motril.

Titular: Miguel Angel Gutiérrez Vela, Tesorero de la Mancomunidad.

Suplente: D^a María Escribano Martín, Técnico de Grado Medio del Ayuntamiento de Salobreña.

Titular: D. Jorge Carrasco Zafra, Interventor del Ayuntamiento de Salobreña.

Suplente: D. Manuel Pérez Alcaraz, Jefe de Sección del Ayuntamiento de Almuñécar.

Titular: D^a Eva Ramírez Pérez de Andrade, Técnico Grado Superior Ayuntamiento de Motril.

Suplente: D. Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Almuñécar.

Secretario/a:

Titular: D^a Adela Jódar Jiménez, Administrativo de la Mancomunidad.

Suplente: D^a Concepción Pérez Bonilla, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Motril.

Las Bases de esta convocatoria se encuentran publicadas, íntegramente en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web www.ctropical.org

Mancomunidad de Municipios Costa Tropical.- La Coordinadora General, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NUMERO 1.340

AYUNTAMIENTO DE DOLAR (Granada)

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 29 de enero de 2010, ha dictado la siguiente Resolución:

En Dólar a veintinueve de enero e dos mil diez.

Visto el Estudio de Detalle modificado, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UA1 de este municipio de Dólar y

Resultando que consta en el expediente informe emitido por los servicios técnicos municipales el día 28 de enero de 2010 y

Considerando lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y de conformidad con la tramitación prevista en el Artículo 32 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Por el presente resuelvo:

1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el desarrollo de Planeamiento para la Unidad de Ejecución UA1, promovido por este Ayuntamiento, redactado y formulado por el Señores Arquitectos don Juan Antonio Rorres-Lacal y doña Blanca Nuria Cano Ruano.

2.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y notificar a los propieta-

rios afectados y colindantes para que durante el referido plazo puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

3.- Solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía. Dictamen que deberán incorporarse al expediente previamente a su aprobación definitiva.

Dólar, 1 de febrero de 2010.- El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Ramírez Alcalde.

NUMERO 1.321

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

Aprobación inicial innovación MP-PGOU-02

EDICTO

D Pedro A. Clavero Salvador, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de enero de 2010, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la Innovación-Modificación de Ordenanza de Equipamientos Comunitarios (MP-PGOU-02).

Primero.- Aprobar inicialmente la Innovación-Modificación MP-PGOU-02, consistente en la modificación de la Ordenanza de Equipamiento Comunitario del PGOU de Gójar afectando únicamente en la UE-22, para introducir la figura de alojamiento protegido en régimen de alquiler, el cual no conlleva aumento de densidad ni aumento de aprovechamiento lucrativo, por lo que no procederá un aumento de cesiones (figura de alojamiento asimilable a una residencia universitaria).

Segundo.- Someter la presente modificación a información pública por plazo de un mes. Esta información pública se anunciará en el BOP y en un Diario de los de mayor tirada de la Provincia, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se remitirá a la Consejería de Obras Públicas y Transporte y al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía para informe dado que se trata de una innovación-modificación no estructural que afecta a zona de equipamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 1 de febrero de 2010.- El Alcalde, fdo.: Pedro A. Clavero Salvador.